

SECRETARIA. Santiago de Cali. Enero 17 de 2022 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Enero diecisiete (17) de febrero de Dos Mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese al apoderado judicial de la parte actora, para que aporte los anexos de la demanda, con los que se notificó a la parte demandada.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2021-00005-00
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DTE: CREDILATINA SAS
DDO: JEAN CARLO LOPEZ MEDINA Y OTRO

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aed7013538bc07191e8e18c036e20b2dcbe981821b87466bb88833172779e8bb

Documento generado en 11/02/2022 02:54:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**